

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

FERIADO LEGAL

DECRETO N° 2533
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 01 JUL 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

2.- El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1696 de fecha 15 de Mayo del 2007 y Decreto Exento N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007, mediante el cual se aprueba texto Refundido y Actualizado de atribuciones Alcaldías y delegación de firmas.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.17.14, de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente Decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por las funcionarias del Centro de Salud Santa Anselma y Departamento de Salud, las que se encuentran autorizada y visada por su Jefe directo.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE a los funcionarios del Centro de Salud Santa Anselma que más abajo se señala, para hacer uso de Feriado Legal en las fecha que se indica.

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	PEND
RETAMALES DELGADO MARCELA	10	11.07.2011	22.07.2011	13
PAREDES HERRERA CORINA	4,0	28.06.2011	01.07.2011	11
MUÑOZ VALDES ESTEBAN	4,0	30.05.2011	02.06.2011	15

ANOTESE Y COMUNIQUESE



CARLOS TEJNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MFG.CTL.Pcm.-



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE".